

FECHA. Agosto 10 DE 2.021.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLET A-CUNDINAMARCA.

ESTADO CIVIL 0060

ITEM	RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUAD	UBICACION
1	2.019-0059	EJECUTIVO	DEFENSOR DE FAMILIA-VILLET A	JHON HENRY MORALES BAUTISTA.	1.	LA LETRA. Auto. Las partes deben estarse a lo dispuesto en el auto de terminación de la ejecución por pago, auto del 26 de mayo de 2.021 y otras decisiones.
2	2.019-0077	SUCESIÓN.CAUSANTE.	ENRIQUE TORRES		1-2	LA LETRA. Auto. Tiene por descornado el traslado del trabajo de partición y otras decisiones, fija fecha para la práctica de audiencia- decisión de objeción al trabajo de partición.

NOTIFICACIÓN. Se fija el presente estado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado por el término de un (1) día, hoy diez (10) de Agosto de 2.021, siendo las 8.A.m, en forma virtual en el micrositio web, conforme al Código General del Proceso

CLARA INES CIFUENTES JIMÉNEZ
(SECRETARIA).

FECHA. Agosto 10 DE 2.021.

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLETA-CUNDINAMARCA.**

ESTADO CIVIL 0060